



**CBD**



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/25Rev.1<sup>1</sup>  
1º de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### **CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010

Tema 7 del programa provisional\*

### **PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL BIENIO 2011-2012**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En su novena reunión, por decisión IX/34, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara y sometiera a la consideración de su décima reunión un presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2011-2012 y que brindara tres alternativas para el presupuesto sobre la base de lo siguiente:

- a) evaluar el ritmo de crecimiento requerido para el presupuesto del programa;
- b) mantener el presupuesto del programa (Fondo fiduciario BY) del nivel de 2009-2010 en términos reales; y
- c) mantener el presupuesto del programa (Fondo fiduciario BY) del nivel de 2009-2010 en términos nominales.

2. El Convenio sobre la Diversidad Biológica se prepara ahora para abordar las metas comprendidas en el nuevo Plan estratégico del Convenio (2011-2020) para el período posterior a 2010, mediante:

- a) la provisión de una misión y metas para 2020 que sean a la vez alcanzables y más cuantificables, con una lógica más clara que vincule la misión y las metas con la visión, y que se ajusten a la evidencia científica disponible, incluido un análisis científico de las proyecciones de diversidad biológica preparado para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

<sup>1</sup> Publicado nuevamente con modificaciones en el proyecto de decisión y ajustes técnicos en el párrafo 59 de anexo VI.

\* UNEP/CBD/COP/10/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

b) el abordaje de los impulsores de cambio, en particular los impulsores indirectos o causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica; y

c) la provisión de un marco más eficaz para la aplicación nacional de los tres objetivos del Convenio, que incluya metas nacionales, mecanismos de apoyo apropiados y un enfoque más sólido al seguimiento y la revisión, en el plano tanto nacional como mundial, entre otras cosas, expandiendo el papel de la Conferencia de las Partes en la revisión de la aplicación y el aprendizaje de la experiencia.

3. El presupuesto señalado en el párrafo 1 a) *supra* se preparó tomando en cuenta los recursos humanos y financieros que se determinó que requeriría la Secretaría para desempeñar plenamente la función que le compete en la aplicación del nuevo Plan estratégico del Convenio.

4. Teniendo en cuenta el personal de la Secretaría que es financiado actualmente con fondos previstos en el presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) del Convenio, se propone llevar a categoría D-1 a uno de los puestos P-5 encargados de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, reflejando así la creciente importancia y responsabilidad que supone la incorporación de consideraciones de diversidad biológica en programas nacionales y mundiales más amplios. Asimismo, se asciende a categoría P-5 a siete puestos de categoría P-4, a saber, los puestos de oficial de programa encargados, respectivamente, de las siguientes esferas: sinergia entre las tres convenciones de Río; evaluación científica; diversidad biológica marina y costera; diversidad biológica forestal; acceso y participación en los beneficios; conocimientos tradicionales (artículo 8 j) del Convenio); y áreas protegidas. Estos cambios de categoría reflejan el acento que pone el nuevo Plan estratégico en la necesidad de incrementar sinergias para combatir el cambio climático y la desertificación, el rol clave que a jugar en el trabajo posterior a la publicación del informe de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) y la preparación de su cuarta edición (GBO-4), y el reconocimiento de la importancia crucial que reviste el desarrollo y mantenimiento de áreas protegidas, áreas marinas y costeras, bosques y conocimientos tradicionales para el logro de los objetivos estratégicos del Convenio. También se propone ascender de categoría P-2 a categoría P-3 al puesto de Asistente Especial del Secretario Ejecutivo, acompañando las responsabilidades adicionales asignadas al puesto.

5. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes decidió que los incrementos de personal solicitados en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica correspondiente al bienio 2009-2010 (UNEP-CBD/COP/9/27) no podían atenderse dada la situación financiera que atravesaba el Convenio y la necesidad de aprobar fondos adicionales para atender el déficit previsto. Por consiguiente, se aprobó la creación de sólo uno de los 12 puestos solicitados, debiendo la Secretaría buscar financiación voluntaria para cubrir toda dotación adicional de personal que requiriera para cumplir el mandato dispuesto por las Partes para el período 2009-2010.

6. La Secretaría prevé que para aplicar eficazmente el programa de trabajo del Convenio se requerirán los siguientes nueve puestos profesionales nuevos y seis puestos de servicios generales adicionales para el bienio 2011-2012.

- Oficial de programa (P-4) – Negocios y diversidad biológica (Extensión y grandes grupos - OMG)
- Oficial de programa (P-4) – Ciudades y diversidad biológica (OMG)
- Oficial de programa (P-4) – Cooperación Sur-Sur (OMG)
- Oficial de programa (P-4) – Comunicación, educación y conciencia pública (OMG)
- Oficial de enlace (P-4) – (situado en Ginebra) (Asuntos sociales, económicos y jurídicos - SEL)
- Oficial de programa (P-4) – Diversidad biológica agrícola (Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos - STTM)
- Oficial de programa (P-3) – Diversidad biológica forestal (STTM)

- Oficial adjunto de programa (P-2) – Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (STTM)
- Oficial adjunto de programa (P-2) – Extensión e integración de grandes grupos (STTM)
- 1 puesto de servicios generales (SG) – Investigación (Oficina del Secretario Ejecutivo - OES)
- 1 puesto de servicios generales – Negocios / ciudades / cooperación Sur-Sur (OMG)
- 1 puesto de servicios generales – Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (OMG)
- 1 puesto de servicios generales – Diversidad biológica agrícola (STTM)
- 1 puesto de servicios generales – General (STTM)
- 1 puesto de servicios generales – Bosques / Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (STTM)

7. De conformidad con la distribución del trabajo, la Secretaría también propone un cambio en la financiación de puesto de categoría profesional (**Oficial de programa – Evaluaciones científicas, P-3**), que es actualmente financiado con cargo al presupuesto básico del Convenio (Fondo fiduciario BY) y que pasaría a ser financiado con cargo a los presupuestos básicos del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Fondo fiduciario BG).

8. Con los nuevos puestos propuestos y los ascensos propuestos para ocho puestos, la Secretaría estaría bien posicionada para enfrentar los nuevos desafíos que se presentarán en el período posterior a 2010. El cuadro 1, en la página 21 *infra*, ilustra los nuevos requisitos de dotación de personal del Convenio.

9. En respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes a la Secretaría, expresada en el párrafo 21 de su decisión IX/34, de que preparara dos propuestas de presupuesto adicionales que mantuvieran el presupuesto de programa de 2009-2010 en términos reales y en términos nominales, en los anexos III y IV de la presente se transcriben los dos presupuestos solicitados.

## II. RECURSOS REQUERIDOS PARA EL CONVENIO PARA EL BIENIO 2011-2012

10. Para llevar a cabo los mandatos establecidos por la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, según lo dispuesto por el artículo 24 del Convenio, la Secretaría desempeña su labor a través de las siguientes seis unidades: Oficina del Secretario Ejecutivo; Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos; Asuntos sociales, económicos y jurídicos; la unidad de Extensión y grandes grupos; Apoyo a la aplicación y asistencia técnica; y Gestión de recursos y servicios de conferencias.

11. La **Oficina del Secretario Ejecutivo (OES)** está encargada de la gestión general de la Secretaría, promoviendo coherencia y eficacia en función de los costos en su labor y garantizando la receptividad a las necesidades de las Partes. Es también responsable de asegurar que se brinde un apoyo esencial a la Conferencia de las Partes en el Convenio y sus distintos protocolos, así como sus respectivas mesas. Esta oficina coordina también la representación de la Secretaría en reuniones externas de socios y es el principal punto de contacto entre la Secretaría y las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, los grandes grupos y los procesos interinstitucionales. Esta oficina está a cargo de toda recaudación de fondos y contratación de personal necesarias. Garantiza además que los recursos financieros y humanos del Convenio y su Protocolo sean utilizados de manera eficaz en relación a los costos y, cuando corresponda, con flexibilidad a fin de enfrentar las necesidades emergentes. La **OES** está conformada por el Secretario Ejecutivo, un funcionario de categoría profesional y cuatro funcionarios de servicios generales.

12. El **departamento de Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM)** está encargada de coordinar y facilitar la incorporación de los últimos avances científicos y técnicos a la labor del Convenio.

El departamento se asegura de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) responda a las necesidades del Convenio y preste asesoramiento científico y técnico a las Partes y a cualquier otro órgano subsidiario que determine la Conferencia de las Partes en sus distintas decisiones. Más específicamente, el departamento examina la aplicación de los programas de trabajo y las metas relacionadas del plan estratégico y los aspectos científicos y técnicos de la aplicación del trabajo en otras cuestiones de diversidad biológica.

13. El departamento encabezará los esfuerzos por mejorar la eficacia del OSACTT y apoyarlo en sus evaluaciones del estado y las tendencias de la diversidad biológica, así como de las amenazas que enfrenta, y sus evaluaciones de las medidas adoptadas, en particular las medidas de mitigación y adaptación que se adopten ante el cambio climático.

14. El departamento también está encargado de movilizar a la comunidad científica en la recolección y difusión de información y datos científicos y técnicos, incluidas mejores prácticas y lecciones aprendidas en materia de conservación y desarrollo sostenible, que ayuden a las Partes y otros interesados directos a aplicar el Convenio. El departamento realiza su labor de difusión a las Partes y a socios a través del mecanismo de centro de intercambio de información, la serie técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los documentos de las reuniones, la unidad de Extensión y grandes grupos y el departamento de Apoyo a la aplicación y asistencia técnica (ITS). Para cumplir con su función de recopilación de trabajos científicos y técnicos, mejores prácticas y lecciones aprendidas, el departamento continuará estableciendo y expandiendo asociaciones clave, incluido, entre otras cosas, a través del Grupo de enlace conjunto, el Grupo de enlace sobre diversidad biológica, el Consorcio de universidades y el Consorcio de socios científicos. El departamento aprovechará la experiencia del consorcio Amigos del Programa de trabajo sobre áreas protegidas en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, y facilitará la creación de asociaciones similares para la aplicación de otros programas de trabajo. En respuesta a las decisiones VIII/16, IX/16 y IX/17 de la Conferencia de las Partes, en las que se recalca la necesidad de cooperación, mayor colaboración y medidas conjuntas entre las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se han presupuestado fondos para mantener la reasignación de un funcionario de dedicación parcial en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se sugiere disponer de un puesto de enlace conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) en Ginebra. También se sugiere que el puesto de Oficial superior de programa en materia de bosques sea trasladado, sin costo adicional, a Bonn, sede de la CNULD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

15. El departamento continuará contribuyendo al trabajo sobre ciudades, cooperación Sur-Sur, movilización de recursos financieros, incluido a través de la iniciativa LifeWeb, y de identificación de nuevas cuestiones emergentes relacionadas con los tres objetivos del Convenio.

16. El personal propuesto para el **STTM** para el período 2011-2012 estaría compuesto por diez funcionarios de categoría profesional y cinco funcionarios de servicios generales.

17. **El departamento de Asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL)** es responsable por el desarrollo de políticas intersectoriales de la Secretaría. El departamento facilita la elaboración de políticas del Convenio en los siguientes temas: acceso y participación en los beneficios, conocimientos tradicionales, utilización sostenible de la diversidad biológica, incentivos, responsabilidad y compensación, y transferencia de tecnología y cooperación, siendo además responsable de incorporar las dimensiones social, económica y jurídica a los programas de trabajo temáticos del Convenio. Presta apoyo a las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Grupo de trabajo especial sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y el Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios, así como a las reuniones de expertos relacionadas con estos programas de trabajo. Brinda además asesoramiento y apoyo jurídico a la Secretaría y a otros órganos del Convenio y sirve de enlace con organizaciones internacionales pertinentes, incluidas, entre otras, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Supervisa el cumplimiento del Acuerdo relativo a la sede celebrado con Canadá y la Alianza con el Gobierno de Quebec. El personal propuesto para el SEL para el período 2011-2012 comprende seis funcionarios de categoría profesional y cinco funcionarios de servicios generales.

18. La adopción en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de un nuevo protocolo sobre acceso y participación en los beneficios requerirá del establecimiento de una Secretaría provisional para atender este nuevo instrumento jurídicamente vinculante. Considerando la experiencia de la Secretaría en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y tomando en cuenta las disposiciones del texto que está en proceso de negociación, atender este nuevo instrumento requerirá de puestos nuevos y adicionales que se encarguen de la organización de las reuniones intergubernamental provisionales a realizarse antes de su entrada en vigor y de las reuniones de las Partes y otros órganos luego de la entrada en vigor, así como de las actividades de creación de capacidad dirigidas a ayudar a las Partes a cumplir con las obligaciones en virtud del Protocolo. Se elaboró un presupuesto suplementario para cubrir los costos de esta Secretaría provisional, que se presenta en el anexo V.

19. El **departamento de Apoyo a la aplicación y asistencia técnica (ITS)** brinda apoyo a las Partes en la aplicación del Convenio en lo que tiene que ver con los artículos 6, 13, 17, 18, 20 y 21 y partes de otros artículos relacionados del Convenio. El departamento dirige la labor de la Secretaría en temas relacionados con: las disposiciones referidas a apoyo técnico a las Partes; estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (artículo 6); presentación de informes nacionales (artículo 26); el mecanismo de centro de intercambio de información (artículo 18); recursos financieros y el mecanismo financiero (artículos 20 y 21); y coordinación interinstitucional y de programas. El departamento proporciona herramientas, directrices y material de capacitación y organiza talleres con el fin de contribuir a la preparación, aplicación y revisión de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica e informes nacionales.

20. El programa del departamento referido al mecanismo y los recursos financieros brinda apoyo para la continuidad de la labor complementaria a los acuerdos y compromisos estipulados en los artículos 20 y 21, así como la estrategia del Convenio para la movilización de recursos y el Memorando de Entendimiento con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que es la estructura institucional que ejecuta el mecanismo financiero del Convenio. El departamento atiende el proceso intergubernamental, mediante la supervisión, el análisis y la investigación, así como la facilitación, para abordar esferas clave de movilización de recursos nacionales, asistencia oficial para el desarrollo, mecanismos financieros innovadores e integración financiera de la diversidad biológica, incluida la creación de capacidad y el intercambio de información. También coordina, en estrecha colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la labor de orientación para el mecanismo financiero, la presentación obligatoria de informes, el examen de la eficacia del mecanismo financiero y la determinación de las necesidades de financiamiento en el marco del Convenio. El departamento gestiona iniciativas de diversidad biológica, desarrollo y mitigación de la pobreza financiadas por los Gobiernos de Alemania y Francia, dirigidas a integrar consideraciones de diversidad biológica en los procesos nacionales de toma de decisiones (artículo 10 a) del Convenio) y apoyar a las organizaciones regionales en la formulación de estrategias y planes de acción regionales de diversidad biológica. El departamento también presta servicios al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Otro componente del trabajo del departamento consiste en promover y facilitar la cooperación técnica y científica (artículo 18 del Convenio) y el intercambio de información (artículo 17 del Convenio) a través del mecanismo de centro de intercambio de información. El mecanismo de centro de intercambio de información consiste en un sitio web del Convenio, que incluye sus servicios de información, y la red de centros nacionales de intercambio de información con organizaciones asociadas. En este momento se está mejorando el mecanismo de centro de intercambio de información en preparación para el trabajo de aplicación de la meta de diversidad biológica y el Plan estratégico post 2010. El departamento está compuesto por cinco funcionarios de categoría profesional y cuatro de servicios generales.

21. La **unidad de Extensión y grandes grupos**, que depende directamente del departamento ITS, está encargada de las iniciativas de extensión y comunicación de la Secretaría, lo cual incluye brindar

apoyo para la aplicación de las disposiciones del artículo 13 sobre educación y conciencia pública y las relaciones con grandes grupos. La Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) es uno de los programas mundiales clave que ejecuta esta unidad. La unidad presta apoyo a los servicios de biblioteca y publicación, incluida la edición de revistas y boletines informativos. Es el punto focal para los medios de comunicación y está a cargo de las actividades especiales y las conmemoraciones del Convenio, como la celebración anual del Día Internacional de la Diversidad Biológica y del Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010. En caso de aprobarse el Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica, la unidad también se ocupará de las actividades que se realicen en el marco del decenio. La unidad también se encarga de las relaciones con todos los grandes grupos, incluidas las mujeres, los jóvenes y los niños, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad empresarial. La unidad gestiona actividades eficaces de creación de capacidad sobre temas relacionados con la aplicación de la iniciativa CEPA y el artículo 13 del Convenio.

22. Asimismo, la unidad facilita la ejecución de iniciativas mundiales y locales en materia de negocios y diversidad biológica, mediante boletines informativos, folleto y conferencias de promoción de una creciente red de compañías del sector privado, organizaciones industriales, escuelas de comercio, centros de estudios, ONG, etc., de conformidad con los artículos 10 e) y 16 del Convenio. La unidad está compuesta por seis funcionarios de categoría profesional y cinco de servicios generales.

23. El **departamento de Gestión de recursos y servicios a conferencias (RMCS)** es responsable de la gestión y reasignación de recursos financieros y humanos. En cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), brinda servicios de gestión financiera, servicios administrativos generales, servicios de personal y servicios de viajes. El departamento está también encargado de prestar servicios a las reuniones realizadas en el marco del Convenio y del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. El departamento está conformado por dos funcionarios de categoría profesional y cuatro de servicios generales, y cuenta además con cuatro funcionarios de categoría profesional y once de servicios generales que son financiados por el PNUMA con cargo al rubro de gastos de apoyo al programa.

**B. *Fondo fiduciario voluntario especial de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a las actividades aprobadas (Fondo fiduciario BE)***

24. En el anexo VI se detallan los recursos que se requieren del Fondo fiduciario voluntario especial de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a las actividades programadas (Fondo fiduciario BE) para el bienio 2011-2012.

**C. *Fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los procesos del Convenio (Fondo fiduciario BZ)***

25. En el anexo VII se detallan los recursos requeridos con cargo al Fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio (Fondo fiduciario BZ) para el bienio 2011-2012, y en el anexo VIII se propone un monto indicativo para la participación de las comunidades indígenas y locales (Fondo fiduciario VB).

**D. *Proyecto de escala de cuotas para el bienio 2011-2012 (Fondo fiduciario BY)***

26. En el anexo IX se presenta el proyecto de escala de cuotas para el bienio 2011-2012, basado en el presupuesto propuesto que se detalla en el cuadro 2 de la página 21 *infra*.

**III. III. FACTORES Y SUPUESTOS CLAVE EMPLEADOS PARA ESTIMAR LAS NECESIDADES DE PERSONAL Y RECURSOS PARA EL BIENIO 2011-2012**

**A. *Gastos de apoyo al programa***

27. El tema de los gastos de apoyo al programa se trató en una nota del Secretario Ejecutivo presentada a la Mesa. Actualmente, la Secretaría tiene cinco puestos de categoría profesional (Director

General del servicio de gestión de recursos financieros; oficial administrativo; oficial a cargo de la gestión del fondo; oficial adjunto de finanzas; y asistente personal del Secretario Ejecutivo) y once funcionarios de servicios generales que son financiados con fondos del rubro de gastos de apoyo al programa.

**B. Costos de personal y costos de bienes y servicios**

28. Las cifras utilizadas para calcular los costos del personal de categoría profesional (incluidos salarios y costos comunes que varían de un lugar de destino a otro) en la propuesta de presupuesto para el bienio 2011-2012 se basan en costos reales de 2009 con un incremento del 3 por ciento anual, como se indica en el siguiente cuadro:

*Cifras utilizadas para calcular los costos de personal*

Categoría	2009	2010	2011	2012
Subsecretario General (SsG)	224 400	231 100	274 500	282 700
D-1	208 000	214 200	226 000	233 000
P-5	189 000	194 600	207 400	213 600
P-4	161 500	166 300	172 400	177 500
P-3	137 000	141 200	140 800	145 000
P-2	108 000	111 100	105 500	108 500
Servicios generales	58 800	60 500	58 000	60 000

29. El presupuesto para el bienio 2011-2012 refleja también un aumento estimado del 1,8 por ciento en el costo de los bienes y servicios adquiridos por la Secretaría, basado en la revaluación del dólar canadiense y en el índice del costo de vida de 2009 de Canadá. Asimismo, refleja los costos incrementales de personal correspondientes a la dotación actual de personal de la Secretaría.

**C. Supuestos**

30. El presupuesto de programa propuesto para el Convenio se basa en los siguientes supuestos:

a) el 85 por ciento de los costos compartidos entre el Convenio y el Protocolo serán asumidos por el Convenio;

b) se convocará una reunión de la Conferencia de las Partes (su undécima reunión) para 2012, con una extensión de dos semanas;

c) se realizarán dos reuniones (una por año) del Órgano Subsidiario de Composición Abierta del Período entre Sesiones del Convenio, con una extensión de una semana;

d) se realizarán dos reuniones consecutivas de los grupos de trabajo especiales del Convenio;

e) se convocará una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes para 2011, con una extensión de una semana;

f) a excepción de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el órgano subsidiario del Convenio, todas las reuniones de composición abierta se celebrarán en sesión plenaria o comité plenario;

g) la Mesa se comunicará vía teleconferencia con la frecuencia que sea necesaria. Se celebrarán reuniones de la Mesa por lo menos una vez al año y de preferencia conjuntamente con acontecimientos importantes del Convenio y otros acontecimientos pertinentes;

h) la Mesa del OSACTT se comunicará vía teleconferencia con la frecuencia que sea necesaria. Se celebrarán reuniones por lo menos una vez al año y de preferencia conjuntamente con reuniones del OSACTT.

31. Cabe señalar que el presupuesto de programa propuesto para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/7/Add.1) se basa en los siguientes supuestos:

a) los costos de servicios de secretaría brindados al Protocolo, en tanto sean servicios específicos para el Protocolo, serán asumidos por las Partes en el Protocolo;

b) el 15 por ciento de los costos compartidos entre el Convenio y el Protocolo serán asumidos por el Protocolo.

32. Para formular la propuesta de presupuesto de programa se aplicaron los siguientes métodos:

a) los costos de apoyo administrativo (tales como comunicaciones, suministros de oficina, mantenimiento) y el costo de prestar servicios a reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios fueron agrupados en el rubro gestión de recursos, en vez de ser desglosados por programa;

b) los costos de viajes y de asistencia temporal se indican en forma separada para cada programa.

#### **D. Costos compartidos**

33. Por decisión IX/34, párrafo 26, la Conferencia de las Partes acordó compartir los costos de servicios de secretaría comunes, es decir que corresponden tanto al Convenio sobre la Diversidad Biológica como al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, a razón de 85:15 para el bienio 2009-2010; La Secretaría realizó un seguimiento de la dedicación de tiempo de todo el personal durante el período 2009-2010, y el análisis de los resultados de este seguimiento sugiere que la proporción de 85 a 15 resulta inadecuada.

34. Un examen de la asignación de tiempo de trabajo de diversos funcionarios que son compartidos actualmente por el Convenio y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología revela que el trabajo realizado en el último bienio por los funcionarios que se detallan a continuación corresponde en realidad casi en un 100 por ciento a tareas del Convenio y, por lo tanto, se propone que esos funcionarios dejen de considerarse como personal compartido y se imputen en un 100 por ciento al Convenio en vez del 85 por ciento actual:

- Oficial de programa P-4 – Evaluaciones científicas
- Oficial de programa P-3 – Informes nacionales
- Oficial de programa P-3 – Sitio web
- Auxiliar de programa G-7 – Informes nacionales

35. Asimismo, el puesto de Secretario de los órganos rectores (P-4), que antes era un puesto compartido por el Convenio y el Protocolo y estaba bajo la órbita del departamento RMCS, fue reasignado a la Oficina del Secretario Ejecutivo como Jefe de personal, y ya no se considera un cargo compartido.

36. Por último, se determinó que el puesto de Oficial de programa para Evaluaciones científicas (P-3), que actualmente es compartido por el Convenio y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en razón de 85:15, pase a ocuparse exclusivamente del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y, por lo tanto, se propone asignarlo en un 100 por ciento con cargo al presupuesto del Protocolo.

#### **IV. NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES EN 2011-2012**

37. Dos factores determinan la necesidad de incrementar los recursos para el bienio 2011-2012: i) un aumento del personal que se requiere para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes en el período posterior a 2010; y ii) una mayor cantidad de reuniones de composición abierta previstas para el bienio siguiente. Además del calendario normal de reuniones de composición abierta, se prevé que la

Secretaría convocará una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en 2011, así como dos reuniones del Comité intergubernamental sobre acceso y participación en los beneficios.

38. En vista de los impactos potenciales de las actividades empresariales y comerciales sobre la diversidad biológica y del papel que deben cumplir la comunidad empresarial y la sociedad civil en la consecución de los tres objetivos del Convenio, a todo nivel, se propone la creación de un puesto de **Oficial de programa (P-4)** asignado al tema **negocios y diversidad biológica**. Este funcionario estaría encargado de integrar a la comunidad empresarial en los esfuerzos de aplicación de los tres objetivos del Convenio, de conformidad con la decisión IX/26 sobre promoción de la participación de la comunidad empresarial. Trabajando en asociación con interlocutores clave, tales como el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y la Cámara Internacional de Comercio, así como con la División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE) del PNUMA, el Oficial de programa actuaría como punto focal para el relacionamiento con la comunidad de negocios en general, formulando planes de acción y mejores prácticas e integrándolos en las actividades comerciales del sector de negocios. Tal iniciativa estaría en consonancia con el Plan estratégico del Convenio, así como con diversas decisiones de la Conferencia de las Partes tendientes a fomentar la participación de interesados directos.

39. En atención a la decisión IX/25, la Secretaría ha advertido el enorme potencial que tiene la **cooperación Sur-Sur** para la aplicación del nuevo plan estratégico como complemento de la cooperación Norte-Sur tradicional, para el intercambio de mejores prácticas y una mayor cooperación técnica, y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluida la dimensión de diversidad biológica del ODM 7. En asociación con el Grupo de los 77 y China, se elaboró un plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur para el desarrollo que se presentará a la COP-10. Con el fin de ayudar a las Partes en la aplicación del Plan de acción plurianual, la Secretaría propone la creación de un puesto de **Oficial de programa (P-4) sobre cooperación Sur-Sur** para mejorar la cooperación Sur-Sur en la aplicación del Convenio. Se estimulará la integración de la dimensión de diversidad biológica en los procesos en curso de importancia para la cooperación Sur-Sur, como el Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Sur-Sur del Grupo de los 77 y China, la Nueva Asociación para el Desarrollo de África y otros mecanismos regionales. Se explorará la posibilidad de promover el intercambio de experiencias entre regiones de países en desarrollo en materia de gestión de grandes ecosistemas transfronterizos, así como la asistencia entre países en desarrollo. En este sentido, se considerará la integración de la cooperación en materia de diversidad biológica en la labor de organizaciones internacionales pertinentes, como la UNESCO, la Unidad de Cooperación Sur-Sur del PNUD y organizaciones regionales. Se alentará a los grandes países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que compartan sus experiencias con los países menos desarrollados y, en particular, con los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

40. Como enfoque particular, tales actividades podrían centrarse en la cooperación entre países que comparten biomas similares, por ejemplo, entre aquellos países de la cuenca amazónica, la cuenca del Congo y el sudeste asiático con bosques tropicales extensos, entre los países insulares del Pacífico, y entre regiones en peligro de desertificación (en América del Sur y del Norte, África y Asia continental).

41. Las autoridades locales cumplen un papel importante y creciente en la consecución de los objetivos del Convenio, tal como se reconoce en la decisión IX/28. Sus actividades inciden directa o indirectamente en la diversidad biológica, en esferas tales como la planificación del uso de la tierra y el control del desarrollo, el mantenimiento y desarrollo de infraestructura física, la organización de programas de concienciación y educación, la gestión de desechos y el control de la contaminación. Sin embargo, la contribución de las autoridades locales a la aplicación del Convenio sólo podrá alcanzar su potencial pleno si sus respectivos gobiernos nacionales y federales, como Partes en el Convenio, coordinan y apoyan sus esfuerzos en el plano nacional, regional y mundial. En muchos países, debido a la falta de capacidad y apoyo, las autoridades locales no han logrado integrar de manera eficaz los tres objetivos del Convenio en sus funciones de planificación y gestión. La Secretaría propone crear un puesto **nuevo de Oficial de programa (P-4) para ciudades y autoridades locales** que funcione de enlace con instituciones pertinentes para la aplicación de las herramientas y directrices correspondientes elaboradas en el marco del Convenio con el fin de contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio y demás

objetivos y metas, así como para la recopilación de información sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica, entre otras cosas informando a los gobiernos nacionales sobre compromisos y actividades que contribuyan a alcanzar las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

42. Las Partes han reconocido que, como cuestión multisectorial que es, el programa de **comunicación, educación y conciencia pública (CEPA)** reviste una importancia fundamental para la aplicación de los demás programas de trabajo del Convenio. El alcance y la intensidad de la labor necesaria para aplicar el programa de trabajo y para garantizar que los demás programas del Convenio incorporen un componente de CEPA como estrategia y herramienta exige que se dediquen recursos humanos suficientes al tema. En este sentido, en su decisión VII/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que asignara “un puesto específico de la Secretaría encargado de facilitar la aplicación y un mayor desarrollo del artículo 13 sobre educación y conciencia pública” y, en su decisión VIII/6, pidió al Secretario Ejecutivo que garantizara “el apoyo que corresponda de la Secretaría al programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública”. Por otra parte, dado que el Plan estratégico propuesto para el Convenio incluye una meta relacionada con el programa CEPA, y dado que se ha propuesto que la aplicación del Plan estratégico sea apoyada a través de la celebración de un Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica, en los años venideros habrá mayor necesidad de apoyo en este sentido. Ante esta situación, el Secretario Ejecutivo propone la creación de un puesto especial de **Oficial de programa dedicado a comunicación, educación y conciencia pública (P-4)**, que estaría encargado de las siguientes tareas urgentes:

- a) elaboración, perfeccionamiento y aplicación del programa de trabajo de CEPA;
- b) integración de la dimensión de CEPA en los programas de trabajo del Convenio y desarrollo de las herramientas necesarias;
- c) elaboración de indicadores para la meta CEPA establecida en el Plan estratégico y seguimiento de los avances hacia el logro de la misma;
- d) creación de una red de estructuras de aplicación del programa CEPA en el plano nacional e internacional y apoyo a dicha red, así como gestión de grupos de asesoramiento;
- e) coordinación e integración de las actividades de extensión con los grandes grupos, incluidos la comunidad empresarial, los parlamentarios, los jóvenes y otros grupos;
- f) coordinación de las actividades CEPA relacionadas con la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica.

43. Para aplicar efectivamente el nuevo Plan estratégico será necesario comunicarse y realizar actividades de manera eficaz con los grandes grupos. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio recomendó estrechar los lazos de cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su secretaría. La participación efectiva en reuniones del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC, que la Secretaría del Convenio integra oficialmente en calidad de observador, y la participación prevista en otros cuatro comités de la OMC, también en calidad de observador, exigen una presencia permanente en Ginebra. La Secretaría propone la creación de un **puesto de Oficial de enlace P-4 en Ginebra**. Tal presencia aseguraría además una cooperación más efectiva con la Secretaría de la OMC y con otros socios que trabajan en asuntos de comercio tales como el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Servicio de Economía y Comercio (ETB) del PNUMA. El oficial de enlace garantizaría la representación del Convenio en otras organizaciones pertinentes con sede en Ginebra, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (asistencia a reuniones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el ETB/PNUMA, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Convención de Ramsar, y aseguraría una mejor cooperación con estas organizaciones, así como con otros socios del Convenio en Europa, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos

(IPGRI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Comisión Europea. Se propone que **el funcionario trabaje desde las oficinas del PNUMA en Ginebra**.

44. La agricultura es la actividad humana que más recursos hídricos y tierra utiliza. Es tanto uno de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica como la fuente más importante de diversidad biológica para satisfacer las necesidades humanas. El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola ofrece importantes oportunidades, incluidas sus tres iniciativas internacionales (sobre polinizadores, alimentos y nutrición, y diversidad biológica de los suelos) y el trabajo sobre biocombustibles, para lograr una mejor aplicación del Plan estratégico del Convenio en el período posterior a 2010, contribuyendo, entre otras cosas, a los objetivos de mitigación de la pobreza, alimentación y nutrición, y salud, y apoyando la rehabilitación de ecosistemas a través de prácticas agrícolas más sostenibles. La diversidad biológica agrícola es también un factor fundamental en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos y en el combate de la desertificación. El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola está vinculado a muchos otros temas del Convenio, como, por ejemplo, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a través del uso de cultivos genéticamente modificados, la labor relacionada con el artículo 8 j), las especies exóticas invasoras y los incentivos, y las directrices o el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. La agricultura sostenible es además un aspecto central de la Iniciativa *Satoyama*. El Secretario Ejecutivo ha identificado la necesidad de contar con un **Oficial de programa P-4 para diversidad biológica agrícola** que esté encargado de apoyar las actividades que se requieran en esta importante esfera del Convenio. Las principales funciones de este oficial serían facilitar la aplicación del programa de trabajo y las tareas relacionadas, en colaboración con otros funcionarios de la Secretaría y diversos socios en este tema, incluidos, en particular, la FAO y los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), y la integración de los objetivos del Convenio en políticas y prácticas pertinentes.

45. Se solicita un nuevo **Oficial de programa P-3 sobre diversidad biológica forestal** para atender las crecientes exigencias que enfrenta la Secretaría en materia de diversidad biológica forestal y cambio climático, en particular, en lo que respecta a la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD). Las exigencias a la Secretaría han aumentado significativamente con los aspectos de la decisión IX/5 relacionados con la temática REDD, y más específicamente con el pedido que se le hiciera al Secretario Ejecutivo de colaborar “*con los otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, especialmente la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Banco Mundial, para prestar apoyo a los esfuerzos de las Partes con miras a reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*”. Es necesario aumentar considerablemente las horas de trabajo de personal dedicadas a actividades REDD de la Asociación de colaboración en materia de bosques,(incluido el Grupo de trabajo para facilitar la presentación de informes relacionados con los bosques), el Grupo de trabajo sobre mensajes comunes en materia de gestión forestal sostenible, la iniciativa conjunta para Mejorar definiciones y hacer un seguimiento de la degradación de los bosques, y los Paneles mundiales de expertos forestales (GFEP), entre otros, y en este momento no se dispone de personal para cubrir esta carencia. Este Oficial de programa trabajaría bajo la supervisión del Oficial superior de programa de diversidad biológica forestal, apoyando la ejecución de las decisiones de la Conferencia de las Partes referidas a la diversidad biológica forestal, incluidas las relativas a REDD. En particular, el titular del cargo prestaría apoyo a la Secretaría para que esta pudiera participar eficazmente en las actividades de la Asociación de colaboración en materia de bosques en temas REDD y otras cuestiones de cambio climático.

46. La concienciación pública, la educación y la participación activa de los principales grupos de interesados directos, incluidos los jóvenes, son factores fundamentales para alcanzar los objetivos del

Plan estratégico para el período 2011-2020. En el período que viene, la Secretaría redoblará los esfuerzos dedicados a estos temas. A fin de apoyar al Secretario Ejecutivo y las Partes en este esfuerzo, se recomienda crear un puesto de **Oficial adjunto de programa (P-2) para extensión y participación de grandes grupos**. El puesto apoyaría una aplicación más eficaz del programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidas las decisiones VII/24, VIII/6 y IX/32, y la ejecución de iniciativas que reconocen y apoyan el papel de la sociedad civil, incluida la integración de ciudades y autoridades locales, conforme a la decisión IX/28. La función de este oficial se centraría en particular en respaldar al Convenio en las actividades de extensión e integración de niños y jóvenes, y tendría las siguientes tareas y actividades, entre otras: servir de enlace con los organismos nacionales a cargo de la educación ambiental y la juventud; coordinar la iniciativa *La ola verde* y otras acciones de promoción de la concienciación pública y la educación en materia de diversidad biológica; servir de enlace y atender a las asociaciones con organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones no gubernamentales, redes de jóvenes y organismos de las Naciones Unidas, establecidas para desarrollar herramientas e iniciativas pertinentes a través de esfuerzos conjuntos; atender el funcionamiento del comité directivo y la asociación mundial sobre ciudades y diversidad biológica y el comité asesor oficioso sobre CEPA; y participar en la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Desarrollo de los Jóvenes.

47. La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3), publicación insignia del Convenio, que fue publicada en mayo de 2010, se elaboró sobre la base de información aportada por los informes nacionales, evaluaciones de la diversidad biológica realizadas por socios científicos, incluida la Alianza sobre Indicadores de Diversidad Biológica, y publicaciones científicas. A fin de atender cuestiones clave identificadas en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y en preparación de la cuarta edición (GBO-4), se ha incluido la creación de **un nuevo puesto de Oficial adjunto de programa (P-2) para la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica** en la propuesta de dotación de personal para el bienio 2011-2012.

48. El puesto de **Oficial superior de programa para apoyo a la aplicación y asistencia técnica** ha ido adquiriendo cada vez más funciones y un mayor grado de responsabilidad. Los siguientes temas están actualmente bajo la responsabilidad general del Oficial superior de programa: elaboración del Plan estratégico; apoyo a los países en materia de creación de capacidad para la elaboración, actualización y ejecución de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica; preparación y revisión de informes nacionales; análisis y examen de la aplicación, transmisión de esta información al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, y a través de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; y servicios de secretaría para la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Se prevé que el nivel de responsabilidad continuará aumentando en la siguiente fase de aplicación del Convenio. El logro efectivo de los objetivos y las metas del nuevo Plan estratégico del Convenio (que se prevé será aprobado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de la recomendación 3/5 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio) requiere de una intensificación del apoyo brindado a los países para la actualización y ejecución de sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (de conformidad con la decisión IX/8 y una decisión que se prevé que será aprobada en la décima reunión del Convenio sobre la base de la recomendación 3/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio), acompañada además por una expansión del rol de la Conferencia de las Partes y el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Tal como propone el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su recomendación 3/6, referida al nuevo Plan estratégico y al programa plurianual de trabajo, se invitará a las Partes a informar a futuras reuniones de la Conferencia de las Partes sobre las metas nacionales que hayan establecido y sobre la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. Para lograr un enfoque estratégico coherente en estos temas es necesario contar con un funcionario de categoría superior que garantice la coordinación y el apoyo mutuo necesario para estas actividades, incluida una buena coordinación con las actividades, así como una mejor gestión de los conocimientos y el fortalecimiento del mecanismo de centro de intercambio de información. La Secretaría propone que **se ascienda este puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1**, de conformidad con la intensificación de sus responsabilidades.

49. Para dar respuesta a las decisiones de la Conferencia de las Partes que exhortan a **intensificar las sinergias entre las tres convenciones de Río** ha sido necesario ampliar significativamente el alcance de las tareas a cargo del Oficial de programa de diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, asignándole más esferas de trabajo y multiplicando sus responsabilidades. En particular, el Oficial de programa está ahora a cargo del desarrollo y la ejecución de tareas conjuntas con las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y esta responsabilidad requiere de conocimientos técnicos más amplios que incluyan el complejo tema de la diversidad biológica y el cambio climático. El Oficial de programa también debe ahora representar a la Secretaría en los procesos y reuniones internacionales en el marco de las otras convenciones de Río, encabezando, cuando sea necesario, la delegación, y dirigir un programa de trabajo ampliado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, debiendo adoptar las decisiones estratégicas que correspondan. A fin de responder a las crecientes responsabilidades de la función, **se recomienda que el puesto P-4 actual sea elevado a categoría P-5**.

50. El puesto actual de **Oficial de programa de diversidad biológica marina y costera** se ocupa de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (decisión VII/5), que se adoptó hace seis años. En vista de la mayor relevancia dada desde entonces a cuestiones emergentes, es necesario ampliar la descripción actual de tareas y fortalecer la función, elevándola a una categoría superior (P-5), respondiendo en particular a los siguientes factores, entre otros: i) la creciente importancia dada a la necesidad de atender los impactos del cambio climático y el aumento de la concentración de carbono en la diversidad biológica marina, así como al papel de los océanos en la mitigación del calentamiento global y la adaptación a sus efectos, que requieren de una coordinación de alto nivel con la Secretaría de la CMNUCC, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de las Naciones Unidas, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI/UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI), y otros organismos o procesos de la ONU relacionados con los océanos, como el proceso de examen especializado conjunto sobre acidificación de los océanos; ii) la intensificación del trabajo sobre la utilización sostenible de los componentes de diversidad biológica marina, en particular la labor que aborda los impactos de las prácticas pesqueras destructivas, la pesca no sostenible y la pesca ilegal, no declarada y no regulada, que requiere una mayor colaboración con la FAO y con organizaciones regionales de ordenación pesquera para un examen mundial conjunto por parte de expertos, en relación con la resolución 61/105 de la Asamblea General; y iii) un mayor acento puesto en la conservación de la diversidad biológica en zonas marinas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, en particular, el cumplimiento de la decisión IX/20 referida a la identificación de zonas de importancia ecológica o biológica que requieren protección, así como la necesidad de brindar orientación científica al Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el estudio de temas relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de las jurisdicciones nacionales (párrafo 127 de la resolución 63/111 de la Asamblea General, y párrafo 146 de la resolución 64/71), que requiere de una colaboración de alto nivel con la DOALOS, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la OIM, la FAO, las organizaciones oceánicas regionales y las organizaciones regionales de ordenación pesquera. A fin de responder a las crecientes responsabilidades de la función, **se recomienda que el puesto P-4 actual sea elevado a categoría P-5**.

51. El **Oficial de Asuntos ambientales para evaluaciones científicas, seguimiento e indicadores** ocupa una posición clave de revisión de los avances realizados por las Partes y otros en la aplicación del Convenio y sus programas de trabajo, mediante, entre otras actividades, la revisión de los informes nacionales y la preparación de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y productos relacionados. A medida que las Partes van fijando sus propias metas (sub) nacionales y (sub) regionales, este proceso se torna cada vez más crucial y supone evaluaciones y asistencia en materia de creación de capacidad a todos los niveles. El titular de este puesto deberá coordinar actividades con la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, de reciente creación. A fin

de responder a las crecientes responsabilidades de la función, **se recomienda que el puesto P-4 actual sea elevado a categoría P-5.**

52. Se propone que los términos de referencia del actual **puesto de diversidad biológica forestal (P-4)** se amplíen a fin de reflejar cambios recientes en el marco del Convenio y en políticas forestales mundiales, incluido en el contexto del cambio climático. Desde la adopción en 1998 del primer programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y la adopción del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica en 2002, se han impuesto nuevas exigencias a la Secretaría a raíz de los vínculos entre diversidad biológica forestal y cambio climático identificados en la decisión IX/5. En particular, la Secretaría debe ahora responder a pedidos relacionados con la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD), y una mayor colaboración con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

53. Dos recomendaciones del OSACTT –la XIV/5, referida a un examen a fondo del trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático, y la XIV/12, referida a la diversidad biológica forestal– reflejan también la intensificación de los pedidos al Secretario Ejecutivo en materia de diversidad biológica forestal. Asimismo, la Secretaría ha recibido nuevos pedidos de intensificación de la colaboración con socios clave, surgidos a raíz de la adopción en 2007 del instrumento no vinculante sobre todo tipo de bosques en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como la adopción en 2007 del Plan de Acción de Bali de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (decisión 1/CP.13 de la CMNUCC) y subsiguientes deliberaciones en materia de REDD, así como deliberaciones sobre enfoques forestales a la adaptación al cambio climático. Además de las funciones actuales del oficial (P-4), el titular del puesto P-5 tendrá las siguientes funciones: i) supervisar el trabajo sobre sinergias entre la diversidad biológica forestal y el cambio climático con la secretaría de la CMNUCC, la secretaría de la CNULD, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Banco Mundial y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, incluidas actividades conjuntas, en particular con respecto a REDD; ii) prestar apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por poner en marcha actividades REDD, de conformidad con la decisión IX/5, de manera tal de promover los objetivos del Convenio; y iii) desarrollar y ejecutar actividades conjuntas en el marco de asociaciones con la Secretaría del Foro sobre los Bosques y con la Organización Internacional de Maderas Tropicales, sobre la base de los memorandos de entendimiento firmados el 15 de diciembre de 2009 (con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) y el 2 de marzo de 2010 (con la Organización Internacional de Maderas Tropicales). El titular del puesto P-5 tendrá mayores responsabilidades de coordinación y extensión, incluido con altos funcionarios de gobierno, en el contexto de deliberaciones en torno a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Fondo del Banco Mundial para reducir las emisiones de carbono, y el Programa REDD de la Naciones Unidas.

54. Se solicita la **reubicación del puesto a la oficina del PNUMA en Bonn** a fin de tener acceso a socios clave y a sus procesos en forma oportuna y eficiente en función de los costos, en particular a las secretarías de las convenciones de Río, al Programa REDD de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. **Se recomienda que el puesto P-4 actual sea elevado a categoría P-5.**

55. El **programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio** ha sido aclamado por brindar un marco determinante para el establecimiento de áreas protegidas y por ser una de las iniciativas mejor ejecutadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los subsiguientes cambios realizados a este marco, en las reuniones octava y novena de la Conferencia de las Partes, así como los que se prevé que se introducirán en la décima reunión, han incrementado enormemente las responsabilidades del puesto de Oficial de programa. Sus responsabilidades abarcan las siguientes:

a) elaboración de material de apoyo técnico, como cajas de herramientas, directrices de mejores prácticas y módulos de aprendizaje;

b) interacción amplia con la comunidad mundial de áreas protegidas, incluido con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, las principales organizaciones no gubernamentales de industria y comercio y organizaciones no gubernamentales locales, las comunidades

indígenas y locales, las organizaciones académicas y de investigación, las fundaciones empresariales, industriales y filantrópicas, los gobiernos, y los donantes bilaterales y multilaterales, a fin de fortalecer la red de Amigos del Programa de trabajo sobre áreas protegidas;

c) mantenimiento de canales de comunicación con los puntos focales nacionales del Programa de trabajo sobre áreas protegidas, a fin de establecer un conjunto de redes dedicadas, proporcionándoles información sobre nuevos instrumentos y oportunidades de financiamiento;

d) organización de redes regionales y subregionales de apoyo técnico para brindar asistencia para la aplicación a nivel nacional, subregional y regional;

e) organización de talleres subregionales y regionales de creación de capacidad con planes de acción con objetivos específicos, incluida la coordinación del apoyo técnico y el financiamiento disponibles para la aplicación en el terreno (de 2004 a 2010, la Secretaría organizó 16 talleres subregionales a razón de un taller por trimestre. A través de sus decisiones VIII/24 y IX/18, la Conferencia de las Partes manifestó su agradecimiento por la realización de estos talleres de creación de capacidad y promoción de la aplicación en el terreno);

f) interacción con la comunidad de donantes para la recaudación de fondos destinados a actividades de creación de capacidad, así como para solicitar su participación en el proyecto LifeWeb y supervisar su ejecución en el escenario posterior a la décima Conferencia de la Partes;

g) coordinación y comunicación tendientes a reforzar la sinergia con convenciones regionales y mundiales, así como políticas y estrategias nacionales en materia de aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

h) difusión de los valores y beneficios de las áreas protegidas y los beneficios de la aplicación efectiva del programa de trabajo sobre áreas protegidas para las economías nacionales, la salud pública, el mantenimiento de los valores culturales, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de promover la comprensión de estos valores y beneficios entre los responsables de la toma de decisiones ubicados en sectores clave a todo nivel de gobierno y demás interesados directos.

56. Para ejecutar eficazmente estas actividades a fin de lograr un impacto medible y cuantificable de la aplicación en el terreno del programa de trabajo sobre áreas protegidas, es necesario **elevar el puesto actual de categoría P-4 a la categoría P-5**.

57. Las decisiones que se adopten en la décima reunión de la Conferencia de las Partes como consecuencia del examen a fondo del **programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas** darán lugar a un nuevo programa de trabajo más amplio y complejo, que incluirá la puesta en marcha de las nuevas tareas 7, 10, 12 y 15 (del programa de trabajo sobre el artículo 8 j)), un nuevo tema de programa (un diálogo a fondo sobre las áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales), el trabajo en curso sobre indicadores para el Plan estratégico post 2010, con el nuevo acento puesto en el artículo 10 y, en particular, en el artículo 10 c), y el diseño de elementos para una estrategia mundial para la utilización sostenible.

58. La intensificación del trabajo en materia del artículo 10 c) incluirá la formulación de una estrategia para integrar el artículo 10, con especial atención al párrafo c) y como cuestión intersectorial, en los diferentes programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas. Asimismo, la adopción del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, cuyo elemento central son los conocimientos tradicionales, aumentará enormemente el trabajo sobre conocimientos tradicionales y también requerirá de una mayor coordinación con organismos internacionales que trabajan en estos temas, así como la intensificación de las actividades de creación de capacidad. Las Partes también han pedido que se incremente la cantidad de talleres de creación de capacidad que se dictan para comunidades indígenas y locales sobre temas que tienen que ver con los artículos 8 j), 10 c) y 15, y que se reproduzca en otras regiones la estrategia de tres años para la creación de capacidad en comunidades indígenas y locales que se llevó a cabo en América Latina y el Caribe. En las actividades futuras de creación de capacidad se deberán incluir importantes elementos de

acceso y participación en los beneficios, así como sobre el artículo 10 c), las Directrices Akwe:Kon y el código de conducta ética, para garantizar que se respete el patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales que contribuye a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

59. El inicio de las negociaciones del Régimen internacional sobre **acceso y participación en los beneficios** y la adopción de un Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios prevista para la décima reunión de la Conferencia de las Partes han generado un incremento muy grande del volumen de trabajo y han elevado significativamente el perfil del tema como programa clave para el futuro del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En efecto, el interés y la visibilidad del tema del acceso y la participación en los beneficios ha aumentado enormemente en los últimos años como resultado de las negociaciones del Régimen internacional. Esto ha significado que se multiplicara el volumen de trabajo del oficial de programa en términos del apoyo que debe brindar al proceso de negociación y su contribución a actividades de concienciación y creación de capacidad relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios. Con la finalización y adopción de un nuevo protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, aumentará aún más la amplitud y el grado de experiencia y antigüedad que se requerirá del equipo de acceso y participación en los beneficios. La aplicación del Régimen internacional requerirá, en efecto, de la concienciación y creación de capacidad de las Partes e interesados directos. También será necesario brindar servicios de preparación, organización y atención al Comité intergubernamental para el Protocolo y las reuniones de las Partes en el Protocolo. Las funciones del oficial de programa de acceso y participación en los beneficios se ampliarán de manera de cumplir las necesidades, requisitos y tareas adicionales surgidas en relación con la aplicación del Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. La complejidad del tema y la sensibilidad política del trabajo a emprenderse, que incluye apelar a países tanto desarrollados como en desarrollo y contemplar la diversidad de intereses de los distintos interesados directos, así como las capacidades de planificación, organización y gestión requeridas del oficial de programa, corresponden a las de un funcionario de categoría P-5 y por lo tanto **ameritan que se eleve este puesto de la categoría P-4 actual a la categoría P-5.**

60. El sector privado, y en particular la industria de aromatizantes, esencias saborizantes, cosméticos y perfumes, ha solicitado mayor asistencia y apoyo en materia de creación de capacidad para altos ejecutivos, a fin de lograr una mayor integración de las comunidades indígenas y locales y autorregularse en la utilización sostenible de la diversidad biológica, en vista de la adopción del Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. Asimismo, las Partes han solicitado que la Secretaría emprenda nuevas iniciativas para integrar a las comunidades locales en el trabajo del Convenio, y, en particular, para diseñar una estrategia específica para comunidades locales. También se prevé que, en su décima reunión, la Conferencia de las Partes establecerá un programa conjunto de trabajo entre la Secretaría del Convenio y la UNESCO y socios pertinentes en materia de diversidad biológica y cultural. Todos estos cambios conllevan responsabilidades adicionales para el oficial de programa encargado del artículo 8 j). El alcance, la complejidad y la diversidad de temas del programa modificado de trabajo del artículo 8 j) que se está elaborando, junto con las responsabilidades adicionales en cuestiones de conocimientos tradicionales y participación en los beneficios relacionadas con el tema de acceso y participación en los beneficios, el carácter delicado de estas cuestiones, y las asociaciones mundiales cruciales que es necesario establecer con comunidades indígenas y locales y otros interesados directos, incluido el sector privado, así como la visión, planificación, capacidad organizativa y de gestión que debe tener el oficial de programa corresponden a un puesto de categoría P-5 y por lo tanto requieren que se **eleve este puesto de la actual categoría P-4 a la categoría P-5.**

61. En la Oficina del Secretario Ejecutivo, la Secretaría propone que, se eleve el puesto de **Asistente personal del Secretario Ejecutivo de categoría P-2 a categoría P-3**, acompañando el aumento de sus responsabilidades y la carga de trabajo.

## V. POSIBLES MEDIDAS A SER ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO

62. En el marco de este programa se sugieren dos proyectos de decisión sobre el presupuesto y la relación entre la Secretaría del Convenio y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como organismo anfitrión.

### ***Administración del Convenio y presupuesto para el programa de trabajo del bienio 2011-2012***

La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. *Decide* que los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ, VB) para el Convenio se prorroguen por un período de dos años, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

2. *Aprueba* un presupuesto básico de programa (BY) de \$xx xxx xxx para el año 2011 y de \$xx xxx xxx para el año 2012 para los fines detallados en el cuadro X\* *infra*;

3. *Adopta* la escala de cuotas para el prorratoe de los gastos para 2011 y 2012 según lo indicado en el cuadro X *infra*;

4. *Expresa su reconocimiento* al país anfitrión Canadá por el incremento considerable de su apoyo a la Secretaría, y acoge con beneplácito la contribución anual hasta la fecha de 1,082,400 dólares de EE.UU., a incrementarse a una tasa del 2 por ciento anual, aportada por el país anfitrión Canadá y la Provincia de Québec para el funcionamiento de la Secretaría, de la cual se ha asignado el 83,5 por ciento anual para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio para el bienio 2011-2012;

5. *Decide* reponer la reserva de capital circulante, con vigencia partir del 1º de enero de 2011, por medio de cuotas al Fondo fiduciario general (BY) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

6. *Reafirma* la reserva de capital circulante en un nivel del 5 por ciento de los gastos del presupuesto básico de programa (Fondo fiduciario BY), incluidos cargos de apoyo al programa;

7. *Toma nota* con inquietud de que algunas Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para 2008 y años anteriores;

8. *Insta* a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para 2008 y años anteriores a que las paguen sin demora, y *pide* al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente información sobre la situación de pago de contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios del Convenio (BY, BE, BZ y VB).

9. *Decide* que, respecto de las contribuciones adeudadas desde el 1º de enero de 2005 en adelante, las Partes que tengan un atraso de dos (2) o más años en el pago de sus contribuciones no podrán integrar la Mesa de la Conferencia de las Partes; esto se aplicará únicamente en el caso de las Partes que no sean países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo;

10. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a concertar arreglos con las Partes cuyas contribuciones tengan un atraso de dos o más años, estableciendo con ellas “calendarios de pagos” mutuamente aceptables, para saldar las contribuciones pendientes, den un plazo de no más de seis años, dependiendo de las circunstancias financieras de la Parte en mora, y para garantizar el pago de las futuras contribuciones en la fecha de vencimiento correspondiente, debiendo el Secretario Ejecutivo informar acerca de la aplicación de tales arreglos a la siguiente reunión de la Mesa y de la Conferencia de las Partes;

11. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos de un programa a otro, entre las distintas líneas principales de consignaciones expuestas en el cuadro X *infra*, hasta un total del 15 por ciento del presupuesto total por programas, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25 por ciento de cada una de esas líneas de consignación;

---

\* Los cuadros serán elaborados por la Conferencia de las Partes.

12. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a que tengan en cuenta que las contribuciones al presupuesto básico de programa (BY) vencen el 1º de enero del año para el cual fueron presupuestadas, y a que las abonen a tiempo;

13. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a celebrar compromisos, dentro de los niveles del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no gastados, contribuciones de ejercicios fiscales anteriores e ingresos varios;

14. *Toma nota* de las estimaciones de financiamiento para:

a) el Fondo fiduciario voluntario especial (BE) de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a las actividades aprobadas para el bienio 2011-2012, según lo indicado por el Secretario Ejecutivo y detallado en el cuadro X *infra*;

b) el Fondo fiduciario especial (BZ) de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes que sean países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, para el bienio 2011-2012, según lo indicado por el Secretario Ejecutivo y detallado en el cuadro X *infra*,

e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a dichos fondos y al Fondo fiduciario VB para la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades del Convenio (véase cuadro X *infra*);

15. *Insta* a todas las Partes y Estados que no son Parte en el Convenio, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio;

16. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados de cuenta financieros de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica emitido en 2009 (UNEP/CBD/COP/10/INF/9), y *solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Secretario Ejecutivo que apliquen sus principales recomendaciones e informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión;

17. *Aprueba* el cuadro de dotación de personal de la Secretaría que figura en el cuadro X *infra* y *autoriza* al Secretario Ejecutivo a que examine los términos de referencia de los puestos de la Secretaría con miras a ajustar la dotación de personal para satisfacer los nuevos retos a los que se enfrenta el Convenio y para asegurar el funcionamiento eficaz de la Secretaría, y a que realice los cambios necesarios en la dotación de personal, dentro de los límites del presupuesto acordado;

18. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, con el fin de mejorar la eficacia de la Secretaría y atraer a personal altamente calificado, suscriba acuerdos contractuales y administrativos directos con Partes, Gobiernos y organizaciones, en respuesta a ofertas de recursos humanos y otro tipo de apoyo a la Secretaría, cuando proceda y sea necesario para el desempeño efectivo de las funciones de la Secretaría, asegurando a la vez un óptimo aprovechamiento de las capacidades, recursos y servicios disponibles, y tomando en cuenta las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Deberá prestarse especial atención a las posibilidades de creación de sinergias con programas de trabajo o actividades existentes pertinentes que se estén ejecutando en el marco de otras organizaciones internacionales;

19. *Reafirma* que la provisión de servicios administrativos y financieros por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo anfitrión debe darse teniendo plenamente en cuenta la autonomía de la Secretaría, de conformidad con la decisión I/4 de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la decisión 18/36 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

20. *Reafirma* la designación del Secretario Ejecutivo por el Secretario General de las Naciones Unidas por un mandato renovable de tres años, debiendo dicha designación consultarse previamente con las Partes a través de la Mesa de la Conferencia de las Partes;

21. *Expresa su agradecimiento* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el apoyo brindado en la aplicación del párrafo 33 de la decisión IX/34 sobre

los arreglos de enlace mixto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y *pide* al Secretario Ejecutivo a continuar con dichos arreglos;

22. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a que tengan en cuenta que las contribuciones al presupuesto básico de programa (BY) vencen el 1º de enero del año para el que fueron presupuestadas, y a que las abonen a tiempo, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a pagar las contribuciones establecidas en la tabla X (escala de cuotas) *infra* antes del 1º de diciembre del año 2010, en el caso de las contribuciones correspondientes al año civil 2011, y antes del 1º de octubre de 2011, en el caso de las correspondientes al año civil 2012, y, en este sentido, pide que se notifique a las Partes sobre el monto de sus contribuciones lo más temprano posible en el año anterior al año en que vencen las contribuciones;

23. *Decide* que si una Parte ha concertado un arreglo de conformidad con el párrafo 10 *supra* y ha respetado plenamente las disposiciones de ese arreglo, no estará sujeta a las disposiciones estipuladas en el párrafo 9 *supra*;

24. *Reafirma* la importancia de una participación plena y activa de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de las Partes con economías en transición, en las actividades de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y *pide* a la Secretaría que recuerde a las Partes la necesidad de contribuir al Fondo fiduciario voluntario especial (BZ) por lo menos seis meses antes de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, reflexionando acerca de las necesidades financieras, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a asegurarse de que las contribuciones se hayan pagado por lo menos tres meses antes de que se reúna la Conferencia de las Partes;

25. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que procure brindar al Convenio servicios de secretaría similares a los brindados por la Sede de las Naciones Unidas a las otras dos convenciones de Río, y a tales efectos *solicita además* que se exima del 13 por ciento de cargos de apoyo al programa a los fondos fiduciarios especiales de recursos financieros voluntarios de la Secretaría;

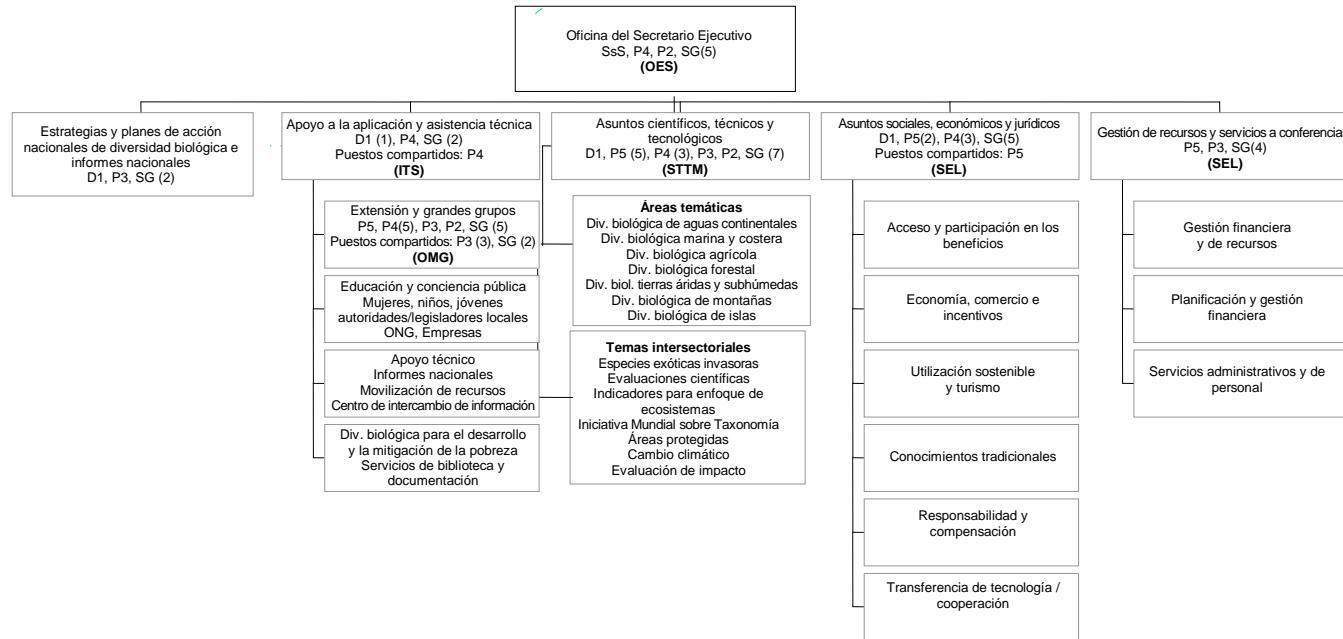
26. *Solicita* al Director Ejecutivo que, en la propuesta de presupuesto para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente al bienio 2012-2013 que presente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 66º período de sesiones, incluya una solicitud de 9.125.471 dólares de EE.UU. para cubrir las necesidades de servicios a conferencias de la Secretaría para el bienio 2012-2013;

27. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2013-2014 a ser considerado por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión, y que presente tres alternativas para el presupuesto, sobre la base de lo siguiente:

- a) evaluar el ritmo de crecimiento requerido para el presupuesto del programa;
- b) mantener el presupuesto del programa (Fondo fiduciario BY) del nivel de 2011-2012 en términos reales;
- c) mantener el presupuesto del programa (Fondo fiduciario BY) del nivel de 2011-2012 en términos nominales.

Figura 1

**ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y DOTACIÓN BÁSICA DE PERSONAL  
PARA EL BIENIO 2011-2012\***



\* Personal adicional financiado con cargo a otras fuentes: RMCS –P-5, P-3 (2), P-2, SG (11) (PNUMA)

**Cuadro 1. Requisitos de dotación de personal con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012<sup>1</sup>**

		<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>A</b>	Categoría profesional		
	SsG	1	1
	D-1	4	4
	P-5	10	10
	P-4	14	14
	P-3	8	8
	P-2	2	2
	<b>Total categoría profesional</b>	<b>39</b>	<b>39</b>
<b>B</b>	<b>Total categoría de servicios generales</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
	<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>71</b>	<b>71</b>

<sup>1</sup> Incluye el 85 % de los costos de personal de un P-5, un P-4, tres P-3 y dos SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología;

**Cuadro 2. Requisitos de recursos desglosados por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012**

(miles de dólares EE.UU.)

	<b>Descripción</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>I.</b>	Costos de personal*	8 721,8	8 990,8
	Reuniones de las Mesas	90,0	150,0
	Viajes en asuntos oficiales	420,0	420,0
	Consultores/subcontratos	230,0	230,0
	Reuniones	1 100,0	2 400,0
	Actividades de extensión	250,0	250,0
	Material de información/concienciación del público	150,0	90,0
	Capacitación	20,0	20,0
	Personal temporal/horas extraordinarias	115,0	115,0
	Gastos generales de funcionamiento	1 471,8	1 471,8
	Subtotal (I)	12 568,6	14 137,6
<b>II.</b>	<b>Cargo de apoyo al programa (13%)</b>	<b>1 633,9</b>	<b>1 837,9</b>
<b>III.</b>	Reserva de capital circulante	362,9	0,0
	Presupuesto total (I + II)	14 565,4	15 975,5
	Menos la contribución del país anfitrión	921,9	940,3
	<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>13 643,5</b>	<b>15 035,2</b>

<sup>1</sup> Incluye el 85% del costo de personal de un P-5, un P-4, tres P-3 y dos SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

Porcentaje de incremento en términos nominales con respecto al presupuesto de 2009-2010

28,61%

Porcentaje de incremento en total neto a distribuirse entre las Partes

30,6%

/...

**Cuadro 3. Reuniones de composición abierta a finanziarse con cargo al presupuesto básico para el bienio 2011-2012**  
*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>Reuniones</b>		
Reuniones decimoquinta y decimosexta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	600,0	600,0
Reunión de un grupo de trabajo especial de composición abierta del Convenio	0,0	300,0
Reuniones de un grupo de trabajo especial de composición abierta del Convenio (consecutivas)	300,0	0,0
Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-11)	0,0	1 500,0
Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes	200,0	
<b>Total</b>	<b>1 100,0</b>	<b>2 400,0</b>

**Cuadro 4. Requisitos de recursos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012\***

*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>I. Programas</b>		
Oficina del Secretario Ejecutivo	1 092,7	1 180,2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	3 292,5	3 367,0
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	2 024,3	1 774,3
Extensión y grandes grupos	2 563,3	2 566,4
Apoyo a la aplicación y asistencia técnica	1 243,7	1 579,4
Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 352,0	3 670,4
<b>Subtotal (I)</b>	<b>12 568,6</b>	<b>14 137,6</b>
<b>II. Cargo de apoyo a programa (13%)</b>		
Presupuesto total (I + II)	14 202,5	15 975,5
<b>III. Reserva de capital circulante</b>		
Presupuesto total (I + II + III)	14 565,4	15 975,5
Menos la contribución del país anfitrión	921,9	940,3
<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>13 643,5</b>	<b>15 035,2</b>

/...

*Anexo I*

**COMPARACIÓN DEL CUADRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL PARA TODA LA  
SECRETARÍA EN EL BIENIO 2009-2010 Y EL CUADRO DE DOTACIÓN DE  
PERSONAL PROPUESTO PARA EL BIENIO 2011-2012**

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>A. Categoría profesional</b>				
SsG	1	1	1	1
D-1	3	3	4	4
P-5	4	4	10	10
P-4	15	15	14	14
P-3	7	7	8	8
P-2	1	1	2	2
Total categoría profesional	31	31	39	39
<b>B. Total categoría de servicios generales</b>	26	26	32	32
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
<b>C. Porcentaje de incremento sobre bienio anterior</b>			<b>24.5%</b>	

/...

*Anexo II*

**COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA EL BIENIO 2009-2010  
Y EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PROPUESTO PARA EL BIENIO 2011-2012**

*(miles de dólares EE.UU.)*

<b>Gastos</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b><i>Programas</i></b>				
Oficina del Secretario Ejecutivo	782,6	859,2	1 092,7	1 180,2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1 795,9	2 395,4	3 292,5	3 367,0
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	2 123,7	1 472,3	2 024,3	1 774,3
Extensión y grandes grupos	1 342,7	1 315,3	2 563,3	2 566,4
Apoyo a la aplicación y asistencia técnica	1 079,8	1 608,9	1 243,7	1 579,4
Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 223,4	3 282,6	2 352,0	3 670,4
Subtotal	9 348,1	10 933,7	12 568,6	14 137,6
<b><i>Cargo de apoyo a programa (13%)</i></b>	<b>1 215,3</b>	<b>1 421,4</b>	<b>1 633,9</b>	<b>1 837,9</b>
<b><i>Reserva de capital circulante</i></b>				
<b>TOTAL</b>	<b>11 391,9</b>	<b>12 355,1</b>	<b>14 565,4</b>	<b>15 975,5</b>
Menos la contribución del país anfitrión	886,1	903,8	921,9	940,3
<b>TOTAL NETO (a pagar por las Partes)</b>	<b>10 505,8</b>	<b>11 451,3</b>	<b>13 643,5</b>	<b>15 035,2</b>
<b>TOTAL DEL BIENIO</b>		<b>21 957,1</b>		<b>28 678,7</b>

/...

*Anexo III***PRESUPUESTO 2009-2010 MANTENIDO EN TÉRMINOS REALES  
(PÁRRAFO 21 b) DE LA DECISIÓN IX/34)****Cuadro 1. Requisitos de recursos desglosados por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012***(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
I. Costos de personal*	6,778.5	6,987.7
Reuniones de las Mesas	90.0	150.0
Viajes en asuntos oficiales	410.0	410.0
Consultores/subcontratos	100.0	100.0
Reuniones	900.0	2,100.0
Material de información/concienciación del público	90.0	90.0
Capacitación	15.0	15.0
Personal temporario/horas extraordinarias	105.0	105.0
Gastos generales de funcionamiento	1,471.8	1,471.8
Subtotal (I)	9,960.3	11,429.5
II. <i>Cargo de apoyo a programa (13%)</i>	1,294.8	1,485.8
III. Reserva de capital circulante	62.6	
Presupuesto total (I + II +III)	11,317.8	12,915.3
Menos la contribución del país anfitrión	921.9	940.3
<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>10,395.9</b>	<b>11,975.0</b>

\* Incluye el 85% del costo de personal de un P-5, un P-4, cinco P-3 y tres SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

Porcentaje de incremento en términos nominales con respecto al presupuesto de 2009-2010

2,0%

Porcentaje de incremento en total neto a distribuirse entre las Partes

1,9%

**Cuadro 2. Requisitos de dotación de personal con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012 1/**

	2011	2012
A Categoría profesional		
SsG	1	1
D-1	3	3
P-5	4	4
P-4	15	15
P-3	7	7
P-2	1	1
Total categoría profesional	31	31
B Total categoría de servicios generales	26	26
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>57</b>	<b>57</b>

1/ Incluye el 85% del costo de personal de un P-5, un P-4, cinco P-3 y tres SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología;

/...

**Cuadro 3. Reuniones de composición abierta financiadas con cargo al presupuesto básico para el bienio 2011-2012\***  
*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>Reuniones</b>		
Reuniones decimoquinta y decimosexta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	600,0	600,0
Reunión de un grupo de trabajo especial de composición abierta del Convenio	500,0	
Reuniones de un grupo de trabajo especial de composición abierta del Convenio (consecutivas)	300,0	
Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-11)		1 000,0
<b>Total</b>	<b>900,0</b>	<b>2 100,0</b>

\* Incremento en el presupuesto en términos reales

**Cuadro 4. Requisitos de recursos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012\***  
*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>I. Programas</b>		
Oficina del Secretario Ejecutivo	1 034,7	1 120,2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2 500,3	2 554,0
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1 781,9	1 524,6
Extensión y grandes grupos	1 321,1	1 356,1
Apoyo a la aplicación y asistencia técnica	1 195,3	1 729,2
Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 127,0	3 145,4
<b>Subtotal (I)</b>	<b>9 960,3</b>	<b>11 429,5</b>
<b>II. Cargo de apoyo a programa (13%)</b>		
Presupuesto total (I + II)	11 317,8	12 915,3
<b>III. Reserva de capital circulante</b>		
Presupuesto total (I + II + III)	11 317,8	12 915,3
Menos la contribución del país anfitrión	921,9	940,3
<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>10 395,9</b>	<b>11 975,0</b>

\* Incremento en el presupuesto en términos reales

*Anexo IV***PRESUPUESTO 2009-2010 MANTENIDO EN TÉRMINOS NOMINALES  
(PÁRRAFO 21 c) DE LA DECISIÓN IX/34)*****Cuadro 1. Recursos requeridos desglosados por rubro de gastos con cargo al presupuesto básico*****(Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012  
(miles de dólares EE.UU.)**

Descripción	2011	2012
I. Costos de personal*	6,731.6	6,939.3
Reuniones de las Mesas	90.0	150.0
Viajes en asuntos oficiales	410.0	410.0
Consultores/subcontratos	100.0	100.0
Reuniones	850.0	1,890.0
Material de información/concienciación del público	90.0	90.0
Personal temporario/horas extraordinarias	105.0	105.0
Gastos generales de funcionamiento	1,471.8	1,471.8
Subtotal (I)	9,848.4	11,156.1
II. <i>Cargo de apoyo a programa (13%)</i>	1,280.3	1,450.3
III. Reserva de capital circulante	40.8	0.0
Presupuesto total (I + II +III)	11,169.4	12,606.4
Menos la contribución del país anfitrión	921.9	940.3
<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>10,247.6</b>	<b>11,666.1</b>

\* Incluye el 85% del costo de personal de un P-5, dos P-4, seis P-3 y tres SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

Porcentaje de incremento en términos nominales con respecto al presupuesto de 2009-2010

0,1%

Porcentaje de incremento en total neto a distribuirse entre las Partes

-0,2%

***Cuadro 2. Requisitos de dotación de personal con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012 1/***

	2011	2012
A Categoría profesional		
SsG	1	1
D-1	3	3
P-5	4	4
P-4	15	15
P-3	7	7
P-2	1	1
Total categoría profesional	31	31
B Total categoría de servicios generales	26	26
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>57</b>	<b>57</b>

1/ Incluye el 85% del costo de personal de un P-5, dos P-4, seis P-3 y tres SG compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

**Cuadro 3. Reuniones de composición abierta financiadas con cargo al presupuesto básico para el bienio 2011-2012\***  
*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>Reuniones</b>		
Reuniones decimoquinta y decimosexta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	550,0	550,0
Reuniones de un grupo de trabajo especial de composición abierta del Convenio (consecutivas)	300,0	340,0
Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-11)	0,0	1 000,0
<b>Total</b>	<b>850,0</b>	<b>1 890,0</b>

\* Cero incremento en el presupuesto en términos nominales

**Cuadro 4. Recursos requeridos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2011-2012\***  
*(miles de dólares EE.UU.)*

Descripción	2011	2012
<b>I. Programas</b>		
Oficina del Secretario Ejecutivo	827,0	906,2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2 464,5	2 518,8
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1 781,9	1 524,6
Extensión y grandes grupos	1 321,1	1 356,1
Apoyo a la aplicación y asistencia técnica	1 195,3	1 569,2
Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 258,6	3 281,3
<b>Subtotal (I)</b>	<b>9 848,4</b>	<b>11 156,1</b>
<b>II. Cargo de apoyo al programa (13%)</b>		
Presupuesto total (I + II)	11 128,6	12 606,4
<b>III. Reserva de capital circulante</b>		
Presupuesto total (I + II + III)	11 169,5	12 606,4
Menos la contribución del país anfitrión	921,9	940,3
<b>TOTAL NETO (monto a distribuirse entre las Partes)</b>	<b>10 247,6</b>	<b>11 666,1</b>

/...

## Anexo V

**PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL PROTOCOLO SOBRE ACCESO Y  
PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

**Cuadro 1. Requisitos de dotación de personal para Protocolo de acceso y  
participación en los beneficios con cargo al presupuesto básico (nuevo  
fondo fiduciario)**

		2011	2012
<b>A</b>	<b>Categorías profesional y superiores</b>		
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4		1	1
P-3		1	1
P-2		1	1
<b>Total categorías profesional y superiores</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
<b>B.</b>	<b>Total categoría de servicios generales</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL (A + B)</b>		<b>9</b>	<b>9</b>

**Cuadro 2. Requisitos de recursos para Protocolo de acceso y participación en los beneficios  
desglosados por rubro de gastos para el bienio 2011-2012**

	<b>Gastos</b>	2011	2012	<b>TOTAL</b>
		(miles de dólares EE.UU.)	(miles de dólares EE.UU.)	(miles de dólares EE.UU.)
A.	Costos de personal	1 084,1	1 117,6	2 201,7
B.	Reuniones de la Mesa	25,3	27,8	53,1
C.	Viajes en asuntos oficiales	60,0	60,0	120,0
D.	Consultores/subcontratos	20,0	20,0	40,0
E.	Reuniones	495,5	536,6	1 032,1
F.	Gastos generales de funcionamiento	112,5	112,4	224,9
	<b>Subtotal (I)</b>	<b>1 797,4</b>	<b>1 874,4</b>	<b>3 671,8</b>
<b>II</b>	Participación de países en desarrollo	568,5	625,4	1 193,9
	<b>SUBTOTAL II</b>	<b>568,5</b>	<b>625,4</b>	<b>1 193,9</b>
<b>III.</b>	<b>Cargo de apoyo a programa (13%)</b>	<b>307,6</b>	<b>325,0</b>	<b>632,5</b>
	<b>TOTAL GENERAL (I + II +III)</b>	<b>2 673,5</b>	<b>2 824,7</b>	<b>4 304,3</b>

/...

## Anexo VI

**REQUISITOS DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO  
VOLUNTARIO ESPECIAL (BE) PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN  
APOYO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL BIENIO 2011-2012 (miles  
de dólares EE.UU.)**

<i>I. Descripción</i>	<b>2011-2012</b>
<b>1 Reuniones/talleres</b>	
<b>Oficina del Secretario Ejecutivo</b>	
Reuniones regionales (4) para la COP-11 – Servicios a conferencias	40
<b>Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos</b>	
Diversidad biológica de las aguas continentales	160
Diversidad biológica marina y costera	310
Diversidad biológica forestal	180
Áreas protegidas	30
Cambio climático	160
Utilización sostenible	230
Evaluaciones científicas	30
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	60
Metas e indicadores	80
Especies exóticas invasoras	60
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	60
Talleres sobre diversidad biológica de aguas continentales	240
Talleres sobre diversidad biológica marina y costera	180
Talleres sobre diversidad biológica forestal	700
Talleres regionales sobre áreas protegidas	900
Talleres regionales sobre evaluaciones científicas	120
Talleres regionales sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	300
Talleres regionales sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	180
<b>Asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL)</b>	
Reunión internacional de expertos sobre comunidades locales	60
Reunión internacional sobre el artículo 10, centrada en el párrafo c)	100
Talleres regionales sobre economía, comercio e incentivos	450
Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre el artículo 8 j), el artículo 10 y el artículo 15	240
Talleres regional para operadores de turismo en comunidades indígenas y locales	120
Talleres regionales y subregionales sobre desarrollo de turismo en comunidades indígenas y locales	60
Talleres adicionales sobre indicadores para perfeccionar los indicadores del artículo 8 j) y para elaborar indicadores del artículo 10 c)	120
Dos (2) talleres regionales sobre tecnologías web y turismo para comunidades indígenas y locales	120
<b>Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios</b>	
Talleres de creación de capacidad regionales y subregionales (6) sobre la aplicación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios (2 en 2011 y 4 en 2012)	480
<b>Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales</b>	
Talleres regionales y subregionales sobre estrategias y planes de acción	2 000

/...

<b>I. Descripción</b>	<b>2011-2012</b>
nacionales de diversidad biológica (EPANDB)	
Grupos de expertos en pobreza y diversidad biológica	200
Talleres de preparación y presentación de informes nacionales (2)	200
Reuniones del Comité asesor oficial del mecanismo de centro de intercambio de información (CII) (2)	60
Equipo de expertos para la evaluación de las necesidades de financiación para la sexta reposición del mecanismo financiero	200
Taller mundial para la elaboración de material de información sobre posibles modalidades para poner en marcha mecanismos financieros innovadores	150
Talleres regionales y subregionales con participación de múltiples interesados directos sobre modalidades innovadoras de financiamiento y movilización de recursos	560
CEPA - Reuniones del Comité asesor oficial (2)	60
Talleres regionales sobre CEPA (2 por año)	320
Talleres de capacitación para los medios (2 por año)	320
Taller de educación	80
Reuniones/talleres de erradicación de la pobreza	315
<b>2 Personal</b>	
Oficial de programa (P-4) – EPANDB	350
Oficial adjunto de programa (P-2) – Mecanismo financiero	214
Oficial de programa (P-4) – Cuestiones de género	350
Oficial adjunto de programa (P-2) – Niños y jóvenes	214
<b>3 Costos de viajes</b>	
Aguas continentales	80
Diversidad biológica marina y costera	35
Agricultura	60
Biocombustibles	50
Bosques	150
Tierras áridas y subhúmedas	7
Áreas protegidas	30
Cambio climático	115
Utilización sostenible	20
Evaluaciones científicas	20
Especies exóticas invasoras	20
Reuniones relacionadas con el mecanismo CII	30
Reuniones del Grupo asesor científico y tecnológico, del Consejo del FMAM y de evaluación, reuniones de la OCDE y talleres regionales	150
Recursos financieros	50
Viajes y participación del oficial de información en actividades importantes socios	60
Reuniones/talleres de erradicación de la pobreza	75
<b>4 Especialistas</b>	
<i>Personal contratado por períodos breves/personal temporario</i>	
Agricultura	200
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	120
Aguas continentales	12

<b>I. Descripción</b>	<b>2011-2012</b>
Biocombustibles	66
Bosques	75
Cambio climático	50
Utilización sostenible	60
CEPA - preparación de cuatro números de la revista <i>Satoyama</i>	171
Plan estratégico	90
Erradicación de la pobreza	50
<i>Consultores:</i>	
Aguas continentales	90
Marina y costera	330
Agricultura	15
Bosques	180
Tierras áridas y subhúmedas	11
Montañas	12
Áreas protegidas	140
Cambio climático	128
Utilización sostenible	70
Especies exóticas invasoras	54
Transferencia de tecnología (Análisis de deficiencias)	20
Economía, comercio e incentivos	10
Diretrices y recursos sobre utilización sostenible	40
Informes nacionales	50
Erradicación de la pobreza	250
Plan estratégico	30
Mecanismo CII (desarrollo de sitio web y gestión de documentación y conocimientos)	150
Consultor independiente para el cuarto examen del mecanismo financiero	150
Preparación de informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos	80
Caja de herramientas CEPA – actualización	100
Apoyo para extensión con los medios	60
Actividades de educación	20
<b>5 Preparación e impresión de informes y publicaciones</b>	
Aguas continentales	45
Marina y costera	24
Agricultura	20
Bosques	160
Tierras áridas y subhúmedas	6
Cambio climático	34
Utilización sostenible	115
Evaluaciones científicas	60
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	120
Especies exóticas invasoras	8
Estudios de caso de diversidad biológica de las islas / caja de herramientas para turismo de áreas protegidas	30
Publicaciones del mecanismo CII	20

<b>I. Descripción</b>	<b>2011-2012</b>
Traducción al árabe, chino y ruso del informe del FMAM a la COP-11	50
Material informativo (publicaciones), incluida la reposición de la colección existente y distribución	400
Material y actividades de educación y concienciación pública (Día Internacional de la Diversidad Biológica 2011 y 2012)	200
Plan estratégico	60
Erradicación de la pobreza	140
<b>6 Actividades</b>	
Mayor desarrollo de diversos mecanismos de comunicación electrónicos y no electrónicos	100
Continuación del trabajo de traducción de páginas web del artículo 8 j) y relacionadas	100
Apoyo a actividades anuales de la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA), de turismo y actividades laterales en la COP-11	10
Provisión de capacitación y apoyo técnico a puntos focales de movilización de recursos	200
Desarrollo de herramientas e iniciativas de concienciación y creación de capacidad	100
Extensión a niños y jóvenes	260
Ciudades y diversidad biológica: organización de actividades paralelas	150
Cooperación Sur-Sur: organización de actividades paralelas	220
Estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica	100
Incorporación de consideraciones de género	100
Apoyo para actividades de extensión con los medios de comunicación	60
Traducción de sitio web y base de datos a los 6 idiomas de la ONU	595
Negocios y diversidad biológica	400
<b>Subtotal I</b>	<b>18 885,6</b>
<b>II. Cargo de apoyo al programa (13%)</b>	<b>2 455,1</b>
<b>COSTO TOTAL (I + II)</b>	<b>21 340,7</b>

## Anexo VII

**REQUISITOS DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL  
DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (BZ) PARA FACILITAR LA  
PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL  
BIENIO 2011-2012**

*(miles de dólares EE.UU.)*

<b><i>I. Descripción</i></b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b><i>I. Reuniones</i></b>		
Reunión de la Conferencia de las Partes (COP extraordinaria y COP-11)	100,0	1 000,0
Reuniones regionales de preparación para la Conferencia de las Partes (COP-11)	300,0	
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	900,0	900,0
Reuniones de grupo de trabajo especial de composición abierta (consecutivas)	400,0	400,0
Comité intergubernamental para Protocolo de acceso y participación en beneficios	600,0	600,0
<b><i>Subtotal I</i></b>	<b>2 000,0</b>	<b>3 200,0</b>
<b><i>II. Cargo de apoyo al programa (13%)</i></b>	<b>260,0</b>	<b>416,0</b>
<b>COSTO TOTAL (I + II)</b>	<b>2 260,0</b>	<b>3 616,0</b>

/...

*Anexo VIII*

**FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO (VB) PARA FACILITAR LA  
PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN  
EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2011-2012**

*(miles de dólares EE.UU.)*

<i>Descripción</i>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b><i>I. Reuniones</i></b>		
Apoyo a comunidades indígenas y locales	200,0	200,0
<b><i>Subtotal I</i></b>	<b>200,0</b>	<b>200,0</b>
<b><i>II. Cargo de apoyo al programa (13%)</i></b>	<b>26,0</b>	<b>26,0</b>
<b>COSTO TOTAL (I + II)</b>	<b>226,0</b>	<b>226,0</b>

/...

## Anexo IX

**CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL BIENIO 2011-2012**

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
Afganistán	0,004	0,005	682	0,004	0,005	752	1 434
Albania	0,010	0,013	1 706	0,010	0,013	1 880	3 585
Alemania	8,018	10,024	1 367 654	8,018	10,024	1 507 150	2 874 804
Angola	0,010	0,010	1 364	0,010	0,010	1 504	2 868
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Arabia Saudita	0,830	1,038	141 576	0,830	1,038	156 016	297 591
Argelia	0,128	0,160	21 833	0,128	0,160	24 060	45 894
Argentina	0,287	0,359	48 954	0,287	0,359	53 948	102 902
Armenia	0,005	0,006	853	0,005	0,006	940	1 793
Australia	1,933	2,417	329 717	1,933	2,417	363 348	693 065
Austria	0,851	1,064	145 158	0,851	1,064	159 963	305 121
Azerbaiyán	0,015	0,019	2 559	0,015	0,019	2 820	5 378
Bahamas	0,018	0,023	3 070	0,018	0,023	3 383	6 454
Bahrein	0,039	0,049	6 652	0,039	0,049	7 331	13 983
Bangladesh	0,010	0,010	1 364	0,010	0,010	1 504	2 868
Barbados	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
Belarús	0,042	0,053	7 164	0,042	0,053	7 895	15 059
Bélgica	1,075	1,344	183 366	1,075	1,344	202 069	385 435
Belice	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Benín	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Bhután	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Bolivia	0,007	0,009	1 194	0,007	0,009	1 316	2 510
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,018	2 388	0,014	0,018	2 632	5 020
Botswana	0,018	0,023	3 070	0,018	0,023	3 383	6 454
Brasil	1,611	2,014	274 793	1,611	2,014	302 821	577 614

/...

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
Brunei Darussalam	0,028	0,035	4 776	0,028	0,035	5 263	10 039
Bulgaria	0,038	0,048	6 482	0,038	0,048	7 143	13 625
Burkina Faso	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Burundi	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Cabo Verde	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Camboya	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Camerún	0,011	0,014	1 876	0,011	0,014	2 068	3 944
Canadá	3,207	4,009	547 027	3,207	4,009	602 823	1 149 850
Chad	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Chile	0,236	0,295	40 255	0,236	0,295	44 361	84 616
China	3,189	3,987	543 957	3,189	3,987	599 439	1 143 396
Chipre	0,046	0,058	7 846	0,046	0,058	8 647	16 493
Colombia	0,144	0,180	24 563	0,144	0,180	27 068	51 630
Comoras	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Comunidad Europea	2,500	2,500	341 089	2,500	2,500	375 879	716 968
Congo	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Costa Rica	0,034	0,043	5 799	0,034	0,043	6 391	12 190
Côte d'Ivoire	0,010	0,013	1 706	0,010	0,013	1 880	3 585
Croacia	0,097	0,121	16 546	0,097	0,121	18 233	34 779
Cuba	0,071	0,089	12 111	0,071	0,089	13 346	25 457
Dinamarca	0,736	0,920	125 542	0,736	0,920	138 347	263 888
Djibouti	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Dominica	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Ecuador	0,040	0,050	6 823	0,040	0,050	7 519	14 342
Egipto	0,094	0,118	16 034	0,094	0,118	17 669	33 703
El Salvador	0,019	0,024	3 241	0,019	0,024	3 571	6 812
Emiratos Árabes Unidos	0,391	0,489	66 694	0,391	0,489	73 497	140 191
Eritrea	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Eslovaquia	0,142	0,178	24 221	0,142	0,178	26 692	50 913
Eslovenia	0,103	0,129	17 569	0,103	0,129	19 361	36 930

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
España	3,177	3,972	541 910	3,177	3,972	597 183	1 139 094
Estonia	0,040	0,050	6 823	0,040	0,050	7 519	14 342
Etiopía	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,009	1 194	0,007	0,009	1 316	2 510
Federación de Rusia	1,602	2,003	273 258	1,602	2,003	301 129	574 387
Fiji	0,004	0,005	682	0,004	0,005	752	1 434
Filipinas	0,090	0,113	15 352	0,090	0,113	16 917	32 269
Finlandia	0,566	0,708	96 544	0,566	0,708	106 392	202 936
Francia	6,123	7,655	1 044 418	6,123	7,655	1 150 946	2 195 364
Gabón	0,014	0,018	2 388	0,014	0,018	2 632	5 020
Gambia	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Georgia	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Ghana	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Granada	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Grecia	0,691	0,864	117 866	0,691	0,864	129 888	247 754
Guatemala	0,028	0,035	4 776	0,028	0,035	5 263	10 039
Guinea	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Guinea Ecuatorial	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
Guinea-Bissau	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Guyana	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Haití	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Honduras	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
Hungría	0,291	0,364	49 637	0,291	0,364	54 700	104 336
India	0,534	0,668	91 086	0,534	0,668	100 376	191 462
Indonesia	0,238	0,298	40 596	0,238	0,298	44 737	85 333
Irán (República Islámica del)	0,233	0,291	39 743	0,233	0,291	43 797	83 541
Iraq	0,020	0,025	3 411	0,020	0,025	3 759	7 171
Irlanda	0,498	0,623	84 945	0,498	0,623	93 609	178 555
Islandia	0,042	0,053	7 164	0,042	0,053	7 895	15 059

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
Islas Cook	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Islas Marshall	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Islas Salomón	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Israel	0,384	0,480	65 500	0,384	0,480	72 181	137 681
Italia	4,999	6,250	852 694	4,999	6,250	939 666	1 792 360
Jamahiriya Árabe Libia	0,129	0,161	22 004	0,129	0,161	24 248	46 252
Jamaica	0,014	0,018	2 388	0,014	0,018	2 632	5 020
Japón	12,530	15,665	2 137 279	12,530	15,665	2 355 275	4 492 554
Jordania	0,014	0,018	2 388	0,014	0,018	2 632	5 020
Kazajstán	0,076	0,095	12 964	0,076	0,095	14 286	27 249
Kenya	0,012	0,015	2 047	0,012	0,015	2 256	4 303
Kirguistán	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Kiribati	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Kuwait	0,263	0,329	44 861	0,263	0,329	49 436	94 297
Lesotho	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Letonia	0,038	0,048	6 482	0,038	0,048	7 143	13 625
Líbano	0,033	0,041	5 629	0,033	0,041	6 203	11 832
Liberia	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Liechtenstein	0,009	0,011	1 535	0,009	0,011	1 692	3 227
Lituania	0,065	0,081	11 087	0,065	0,081	12 218	23 305
Luxemburgo	0,090	0,113	15 352	0,090	0,113	16 917	32 269
Madagascar	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Malasia	0,253	0,316	43 155	0,253	0,316	47 557	90 712
Malawi	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Maldivas	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Malí	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Malta	0,017	0,021	2 900	0,017	0,021	3 196	6 095
Marruecos	0,058	0,073	9 893	0,058	0,073	10 902	20 796
Mauricio	0,011	0,014	1 876	0,011	0,014	2 068	3 944
Mauritania	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359

/...

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
México	2,356	2,945	401 870	2,356	2,945	442 859	844 729
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Mónaco	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Mongolia	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Montenegro	0,004	0,005	682	0,004	0,005	752	1 434
Mozambique	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Myanmar	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Namibia	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
Nauru	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Nepal	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Nicaragua	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Níger	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Nigeria	0,078	0,098	13 305	0,078	0,098	14 662	27 966
Niue	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Noruega	0,871	1,089	148 569	0,871	1,089	163 723	312 292
Nueva Zelanda	0,273	0,341	46 566	0,273	0,341	51 316	97 882
Omán	0,086	0,108	14 669	0,086	0,108	16 165	30 835
Países Bajos	1,855	2,319	316 413	1,855	2,319	348 686	665 099
Pakistán	0,082	0,103	13 987	0,082	0,103	15 414	29 401
Palau	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Panamá	0,022	0,028	3 753	0,022	0,028	4 135	7 888
Papua Nueva Guinea	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Paraguay	0,007	0,009	1 194	0,007	0,009	1 316	2 510
Perú	0,090	0,113	15 352	0,090	0,113	16 917	32 269
Polonia	0,828	1,035	141 234	0,828	1,035	155 640	296 874
Portugal	0,511	0,639	87 163	0,511	0,639	96 053	183 216
Qatar	0,135	0,169	23 027	0,135	0,169	25 376	48 403
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	8,256	1 126 464	6,604	8,256	1 241 360	2 367 823

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
República Árabe Siria	0,025	0,031	4 264	0,025	0,031	4 699	8 964
República Centroafricana	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
República Checa	0,349	0,436	59 530	0,349	0,436	65 602	125 132
República de Corea	2,260	2,825	385 495	2,260	2,825	424 814	810 309
República de Moldova	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
República Democrática del Congo	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
República Dominicana	0,042	0,053	7 164	0,042	0,053	7 895	15 059
República Popular Democrática de Corea	0,007	0,009	1 194	0,007	0,009	1 316	2 510
República Unida de Tanzanía	0,008	0,010	1 365	0,008	0,010	1 504	2 868
Rumania	0,177	0,221	30 191	0,177	0,221	33 271	63 462
Rwanda	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Saint Lucia	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Samoa	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
San Marino	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Senegal	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Serbia	0,037	0,046	6 311	0,037	0,046	6 955	13 266
Seychelles	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Sierra Leone	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Singapur	0,335	0,419	57 142	0,335	0,419	62 970	120 112
Somalia	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Sri Lanka	0,019	0,024	3 241	0,019	0,024	3 571	6 812
Sudáfrica	0,385	0,481	65 671	0,385	0,481	72 369	138 039

/...

Estado Miembro	Escala de contribuciones de la ONU 2011 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 (dólares EE.UU.)	Escala de contribuciones de la ONU 2012 (porcentaje)	Escala con techo del 22%, países menos desarrollados no pagan más del 0,01% (porcentaje)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 (dólares EE.UU.)	Total contribuciones 2011-2012 (dólares EE.UU.)
Sudán	0,010	0,010	1 364	0,010	0,010	1 504	2 868
Suecia	1,064	1,330	181 490	1,064	1,330	200 001	381 491
Suiza	1,130	1,413	192 747	1,130	1,413	212 407	405 154
Suriname	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Swazilandia	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
Tailandia	0,209	0,261	35 650	0,209	0,261	39 286	74 936
Tayikistán	0,002	0,003	341	0,002	0,003	376	717
Timor-Leste	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Togo	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Tonga	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Trinidad y Tabago	0,044	0,055	7 505	0,044	0,055	8 271	15 776
Túnez	0,030	0,038	5 117	0,030	0,038	5 639	10 756
Turkmenistán	0,026	0,033	4 435	0,026	0,033	4 887	9 322
Turquía	0,617	0,771	105 243	0,617	0,771	115 978	221 222
Tuvalu	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Ucrania	0,087	0,109	14 840	0,087	0,109	16 353	31 193
Uganda	0,006	0,008	1 023	0,006	0,008	1 128	2 151
Uruguay	0,027	0,034	4 605	0,027	0,034	5 075	9 681
Uzbekistán	0,010	0,013	1 706	0,010	0,013	1 880	3 585
Vanuatu	0,001	0,001	171	0,001	0,001	188	359
Venezuela	0,314	0,393	53 560	0,314	0,393	59 023	112 583
Viet Nam	0,033	0,041	5 629	0,033	0,041	6 203	11 832
Yemen	0,010	0,010	1 364	0,010	0,010	1 504	2 868
Zambia	0,004	0,005	682	0,004	0,005	752	1 434
Zimbabwe	0,003	0,004	512	0,003	0,004	564	1 076
<b>TOTAL</b>	<b>80,495</b>	<b>100,000</b>	<b>13 643 559</b>	<b>80,495</b>	<b>100,000</b>	<b>15 035 162</b>	<b>28 678 721</b>

-----